

ORD. 2018-416

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Abril 20 de 2021, al Despacho de la señora Juez, Informando que el apoderado de la parte actora solicita se ordene el emplazamiento de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 de 2020 Sírvase proveer.

La Secretaria,

ayc
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., septiembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el apoderado de la parte actora solicita se ordene el emplazamiento al demandado de conformidad con el Decreto 806 de 2020, por secretaria realícese la inscripción del emplazamiento al demandado señor JOSE GARCIA ATUESTA identificado con la C.C. No. 2.890.203, en el registro Nacional de Emplazados conforme art. 10 del decreto 806 de 2020-.

Por otro lado, como el curador ad litem designado no ha tomado posesión de su cargo el despacho lo releva y designa como auxiliar de la justicia del señor JOSE GARCIA ATUESTA al DR. GUILLERMO MAGNI RODRIGUEZ a quien se le puede notificar en la calle 189 No. 46-56 oficina 103 o al correo electrónico asesoriamrb@outlook.es

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria librese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy septiembre 2 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 162

Claudia Marcela León Paíran
CLAUDIA MARCELA LEÓN PAÍRAN
Secretaria